



PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE AGUAS CONSTATARON INFRACCIONES EN LA PROPIEDAD AGRÍCOLA.

Dirección de Aguas MOP multa a empresa agrícola por infracciones en el estero Rucaquilén

EN PAILLACO. Agrícola Dos Montes Ltda. deberá pagar casi \$40 millones. Además, inicialmente negaron el acceso a fiscalización.

La Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas de Los Ríos cursó una multa de 39 millones 378 mil pesos a la empresa Agrícola Dos Montes Limitada, por modificar el cauce y extraer aguas sin autorización del estero Rucaquilén, en la comuna de Paillaco, junto con ordenar el cese de la extracción de aguas y la destrucción o modificación de las obras mediante la presentación de un proyecto.

Nuvia Peralta, seremi de Obras Públicas indicó que "la fiscalización se realizó a partir de una denuncia de la Municipalidad de Paillaco y de la comunidad del sector La Luma, procedimiento que debió realizarse con apoyo de Carabineros, puesto que la primera vez se negó el acceso a nuestros fiscalizadores. La inspección en terreno derivó en la apertura de 3 procesos de fiscalización, resultando en 3 multas por un total de 572 unidades tributarias mensuales, equivalente a 39 millones de pesos".

La investigación abordó la denuncia por extracción no autorizada de aguas, inspeccionando un tramo de 805 metros del estero Rucaquilén, observándose diversas obras de modificación del cauce del estero y labo-

3 procesos de fiscalización fueron abiertos contra la empresa agrícola y 3 las multas aplicadas.

res de limpieza, todas acciones que no contaron con la autorización de la DGA. En este punto, cabe señalar que el Código de Aguas establece que para toda modificación en cauce natural o artificial se debe presentar un proyecto ante la Dirección General de Aguas para su aprobación previa, explicaron desde el MOP.

Por esto, la DGA ordenó destruir una alcantarilla o presentar un proyecto acorde al estándar constructivo en un plazo de cuatro meses y destruir la defensa fluvial construida, junto con restituir el cauce del estero a su estado original en un plazo de 30 días, aplicando por las infracciones constatadas, una multa de 195 UTM, superior a los 13 millones 415 mil pesos.

La fiscalización también constató dos extracciones no autorizadas de aguas, ya que la empresa no tiene derechos de aprovechamiento en dichos puntos de captación, una desde el estero Rucaquilén y otra desde una vertiente sin nombre. Por ello, se or-

denó la paralización de la extracción de aguas y se cursó una multa que suma 367 UTM, es decir, 25 millones de pesos.

Además, se constató la existencia de un pozo de extracción de áridos no autorizado en el estero con material acopiado en el lugar, en el sector cruce Los Ulmos, por lo cual se multó a la empresa con 10 UTM (\$687 mil). 

CCAV CORPORACIÓN CLÍNICA ALE DE VALDIVIA

Asamblea General O

El Directorio de la Corporación según lo establecido en sus estatutos Ordinarios de Socios para el día jueves 15:30 hrs en primera citación, y citación.

La asamblea se realizará en el Cerro Canelos de la Universidad Austral Verbas Buenas 181, salón 1, Valdivia.

TABLA:
 1.- Acta de la Asamblea General
 2.- Cuenta del Presidente
 3.- Balance General 2024
 4.- Elección de Directores
 5.- Designación de Inspectores de Firmantes de Acta
 6.- Varios

Erwin Andrés Kúil
 Preside

S.R.C. +56 9 88201701
 mroldan@alemana.cl